

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN		REGISTRO DE SALIDA		
N°: 8581		Digitally signed by 'CN= Ayuntamiento de Alcobendas'		N°:
Fecha: 10/06/2024		Date: 2024.06.10 11:36		Fecha:
Reason: Documento Pú				
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 532317 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

APROBACIÓN BASES CONCURSO INTERNO DE TRASLADOS: TR 2024-008 SEIS ANIMADORES/AS SOCIOCULTURALES(ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL)

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

Como consecuencia de los procesos de estabilización que se están llevando a cabo en la Institución, tal y como se acordó en la correspondiente Mesa de Negociación, se está procediendo a la convocatoria previa de un Concurso de traslados previo en algunas de las convocatorias.

Atendiendo a lo recogido en el Acuerdo Único, artículo 23º.- PROVISIÓN Y PROMOCIÓN INTERNA. 23.A).- PROVISIÓN DE PUESTOS:

a) *TURNO DE TRASLADO. La provisión de estos puestos se realizará mediante concurso, pudiéndose presentar a la cobertura del puesto personas con plazas con distintas jornadas o cómputo horario. No se considerará traslado aquellos que se prevean provisionalmente por una duración máxima de tres meses.*

El turno de traslado atenderá a lo establecido en el Protocolo de Empleo en cuanto al concurso.

Vistas las competencias legalmente atribuidas a la Dirección General de Gestión de Talento,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar las Bases de convocatoria del Concurso de Traslados **TR 2024-008 de 6 ANIMADORES/AS SOCIOCULTURALES, Subgrupo A2.**

De conformidad con lo establecido en el art. 23 del vigente Acuerdo Único del Ayuntamiento de Alcobendas, estas bases regulan la convocatoria para la cobertura de **6 ANIMADORES/AS SOCIOCULTURALES, funcionario/a de carrera o personal laboral fijo**, Subgrupo A2, mediante procedimiento de concurso interno de traslado, para los destinos indicados en la siguiente tabla.

	DESTINO	N° PUESTOS	HORARIO DE TRABAJO
1	Apoyo Sociocultural	1	Lunes : 8- 14:30 h. (6 horas 30 min.) Martes: 8- 14 h. /15:30-17:30 h. (8 horas) Miércoles: 8- 14 h. /15:30-17:30 h. (8 horas) Jueves: 8-14:30 h.(6 horas 30 min.) Viernes: 8- 14 h. (6 horas)
2	Apoyo Técnico Cultural	1	Horario abierto y flexible 100%: La jornada laboral es de Lunes a Domingo trabajando un fin de semana si y otro no, librando lunes y martes cuando se trabaja el fin de semana normalmente, con jornada partidas según necesidades del

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN		REGISTRO DE SALIDA		
N°: 8581 Fecha: 10/06/2024		N°: Fecha:		
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 532317 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098		VARIOS INTERESADOS		

			servicio y con un horario de entrada y salida que no es fijo ya que hay actos que implica estar a las 8 de la mañana en un montaje y salir a las 3 de la mañana en ocasiones.																																												
3	Centro de Arte	1	<p>35:30 h semanales (RJV del 1 julio a 30 sept.) horario de mañana con dos jornadas partidas (dos tardes se fijarán según horarios del resto del equipo para cubrir el servicio Trabaja un sábado cada tres semanas cuyo horario se adapta a las necesidades del servicio</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DIAS LABORABLES</th> <th colspan="2">MAÑANAS O PRIMERA SEMANA</th> <th colspan="2">TARDES O SEGUNDA SEMANA</th> </tr> <tr> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LUNES</td> <td>9:00 /15:15</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MARTES</td> <td>9:00/15:15</td> <td>16:30/18:30</td> <td>9:00/15:15</td> <td>16:30/18:30</td> </tr> <tr> <td>MIERCOLES</td> <td>9:00 /15:15</td> <td></td> <td>9:00 /15:15</td> <td></td> </tr> <tr> <td>JUEVES</td> <td>9:00 /15:15</td> <td>16:30/19:00</td> <td>9:00 /15:15</td> <td>16:30/18:30</td> </tr> <tr> <td>VIERNES</td> <td>9:00 /15:00</td> <td></td> <td>9:00 /15:00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SABADO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>11:00 / 14:45 16:30 / 19:30</td> </tr> <tr> <td>DOMINGO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DIAS LABORABLES	MAÑANAS O PRIMERA SEMANA		TARDES O SEGUNDA SEMANA		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	LUNES	9:00 /15:15				MARTES	9:00/15:15	16:30/18:30	9:00/15:15	16:30/18:30	MIERCOLES	9:00 /15:15		9:00 /15:15		JUEVES	9:00 /15:15	16:30/19:00	9:00 /15:15	16:30/18:30	VIERNES	9:00 /15:00		9:00 /15:00		SABADO				11:00 / 14:45 16:30 / 19:30	DOMINGO				
DIAS LABORABLES	MAÑANAS O PRIMERA SEMANA		TARDES O SEGUNDA SEMANA																																												
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA																																											
LUNES	9:00 /15:15																																														
MARTES	9:00/15:15	16:30/18:30	9:00/15:15	16:30/18:30																																											
MIERCOLES	9:00 /15:15		9:00 /15:15																																												
JUEVES	9:00 /15:15	16:30/19:00	9:00 /15:15	16:30/18:30																																											
VIERNES	9:00 /15:00		9:00 /15:00																																												
SABADO				11:00 / 14:45 16:30 / 19:30																																											
DOMINGO																																															
4	Igualdad de Oportunidades	1	Jornada partida, mañana y tarde. De lunes a viernes con 2 tardes, lunes y miércoles de 16.00h a 19:30																																												
5	Juventud, Infancia y Adolescencia	2	De lunes a viernes variable mañana y/o tardes en jornadas alternas (actualmente 3 mañanas y 2 tardes)																																												

I.- REQUISITOS.

Serán requisitos para optar al traslado:

- a) Estar en activo en el Ayuntamiento de Alcobendas **en puesto y plaza denominada “Animador/a Sociocultural”**, Subgrupo A2, y tener alguna de las siguientes condiciones:
 - ✓ funcionario de carrera, Escala Administración Especial, Subescala Servicios especiales, Clase Cometidos especiales
 - ✓ personal laboral fijo

- b) Tener dos años de antigüedad en servicio activo en el Ayuntamiento de Alcobendas **en puesto y plaza denominada “Animador/a Sociocultural”**, Subgrupo A2, **y haber transcurrido 18 meses desde el último traslado concedido**, y tener alguna de las siguientes condiciones:
 - ✓ funcionario de carrera, Escala Administración Especial, Subescala Servicios especiales, Clase Cometidos especiales
 - ✓ personal laboral fijo

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 8581			N°:	
Fecha: 10/06/2024			Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 532317 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

- c) Cumplir los requisitos exigidos en la correspondiente ficha de puesto de trabajo del Ayuntamiento de Alcobendas (disponible en la Intranet Municipal/ RRHH/Catálogo de Puestos y Organigramas).

2.- VALORACIÓN DE MÉRITOS.

NOTA.- Cuando se indica “Ayuntamiento de Alcobendas” se incluyen también los extintos Patronatos

- a) Antigüedad en puesto y plaza denominada “Animador/a Sociocultural”, Subgrupo A2, en el Ayuntamiento de Alcobendas, **en el mismo Departamento desde el que se pide el traslado**, y tener alguna de las siguientes condiciones (2 puntos por año o fracción):
- ✓ funcionario/a de carrera, Escala Administración Especial, Subescala Servicios especiales, Clase Cometidos especiales
 - ✓ personal laboral fijo
- b) Antigüedad en puesto y plaza denominada “Animador/a Sociocultural”, Subgrupo A2, en el Ayuntamiento de Alcobendas, **en otro Departamento diferente del que se ocupa en la actualidad**, y tener alguna de las siguientes condiciones (0,25 puntos por año o fracción):
- ✓ funcionario/a de carrera, Escala Administración Especial, Subescala Servicios especiales, Clase Cometidos especiales
 - ✓ personal laboral fijo
- c) Número de traslados concedidos con anterioridad en puesto y plaza denominada “Animador/a Sociocultural”, Subgrupo A2, en el Ayuntamiento de Alcobendas:
- 0 traslados: 2 puntos
 - 1 traslado: 1 punto
 - 2 o más traslados: 0 puntos

En el supuesto de que se produzca un empate en las puntuaciones finales, la Dirección General de Gestión de Talento tendrá en cuenta:

- Número de traslados concedidos con anterioridad en puesto y plaza denominada “Animador/a Sociocultural”, Subgrupo A2. Tendrá preferencia quien lleve más tiempo sin haberse trasladado
- De mantenerse el empate el orden definitivo de adjudicación se determinará a favor de la empleada o empleado público de mayor antigüedad.
- Si aun así continúa el empate, este se solventará por orden alfabético del primer apellido de las personas aspirantes empatadas, de conformidad con la letra que se determine en el sorteo público anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del RGI, que se publicará en el “Boletín Oficial del Estado”. De persistir el empate, se aplicará la letra del citado sorteo a la

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8581			Nº:	
Fecha: 10/06/2024			Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 532317 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

letra inicial del segundo apellido, y de seguir persistiendo a la del nombre. La letra que registrará será la que esté vigente a fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Para participar en el proceso selectivo deberán presentar solicitud a través del siguiente enlace <https://www.alcobendas.org/es/empleo-publico> en el plazo de **diez días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la publicación de esta convocatoria, adjuntando el documento "PRIORIZACIÓN DE DESTINO TURNO DE TRASLADO" que se encuentra en la documentación de la convocatoria y que figura también como Anexo al final de este documento.

4.- FORMA DE ACREDITAR LOS MÉRITOS.

Las personas aspirantes, no necesitarán acreditar los servicios efectivos en el Ayuntamiento de Alcobendas (entendiendo como tal también sus anteriores patronatos), puesto que los mismos serán consultados en las bases de datos municipales.

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La Dirección General de Gestión de Talento realizará la revisión de los méritos.

Se tendrán en cuenta las recomendaciones procedentes de Prevención de Riesgos Laborales, si existiera algún caso específico.

Si en el proceso de asignación de los traslados, se generasen otras vacantes no relacionadas en la convocatoria, estos puestos podrán ofertarse, **por orden de puntuación**, a las personas que hayan solicitado traslado.

6.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

Finalizado el procedimiento de adjudicación, la Dirección General de Gestión de Talento publicará el resultado del Concurso de traslados en el siguiente enlace <https://www.alcobendas.org/es/empleo-publico>, que también estará disponible en la Intranet Municipal y en el Tablón de anuncios.

Se publicará un Anuncio con el resultado y, con posterioridad, la Resolución definitiva del destino adjudicado.

UNA VEZ PUBLICADA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, ESTE SERÁ **IRRENUNCIABLE**, POR LO QUE **ES IMPORTANTE MARCAR POR ORDEN DE PRIORIDAD ÚNICAMENTE LOS DESTINOS QUE SEAN DEL INTERÉS DEL CANDIDATO/A QUE OPTA AL TRASLADO.**

El mismo régimen actual (funcionario/a de carrera o laboral fijo/a) de la persona adjudicataria del traslado se mantendrá en el nuevo destino adjudicado.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8581			Nº:	
Fecha: 10/06/2024			Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 532317 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

ANEXO.-

Dirección General Gestión de Talento
TR 2024-008



PRIORIZACIÓN DE DESTINO TURNO DE TRASLADO	
PROCESO	TR 2024-008
CONVOCATORIA	CONCURSO DE TRASLADO: 6 ANIMADORES/AS SOCIOCULTURALES

Por la presente, D/Dña [] con DNI []
actualmente en servicio activo en el Departamento []

Solicito, por orden de prioridad, los siguientes destinos (ver horarios al inicio de las Bases):

	1	2	3	4	5
Apoyo Sociocultural	<input type="radio"/>				
Apoyo Técnico Cultural	<input type="radio"/>				
Centro de Arte	<input type="radio"/>				
Igualdad de Oportunidades	<input type="radio"/>				
Juventud, Infancia y Adolescencia	<input type="radio"/>				

Marcar, exclusivamente, los destinos de tu interés
El orden para la adjudicación de destino será estrictamente de mayor a menor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el Concurso.

Y, para que así conste, firmo la presente en Alcobendas, a [] de [] de []

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el Ayuntamiento de Alcobendas le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por esta Entidad. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Talento del Ayuntamiento de Alcobendas. **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 de 27 abril de 2016).**
Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS -SELECCIÓN DE PERSONAL. **Finalidad:** Tramitación de procesos selectivos. **Legitimación:** Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento. **Destinatarios:** No se cedrán datos a terceros, salvo a las empresas encargadas del tratamiento y por obligación legal. **Derechos:** De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional. **Información adicional:** Apartado "Aquí Protegemos tus Datos" de la web municipal. **DESTINATARIO** Ayuntamiento de Alcobendas. Código DIR3: L01280066

Código de Verificación Electrónico [] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público		
ID. FIRMA	[]	FECHA 10/06/2024

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8581			Nº:	
Fecha: 10/06/2024			Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 532317 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

FIRMADO POR	ANDREU AGUSTI ANGELATS (DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)	
-------------	---	--